



DECRETO ALCALDICIO N° 10201

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 27 MAR. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 37 de fecha 24.03.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo, a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición de 121 cajas de mercadería de emergencia, para ir en ayuda de familias en estado de vulnerabilidad de la comuna y que lo requieran, considerando las disposiciones y medidas adoptadas por la alerta sanitaria producida por la propagación a nivel mundial del virus COVID-19, al proveedor supermercado California, RUT: 77.099.908-1, por un monto de \$1.913.771 Iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

: **AUTORIZASE** vía trato directo, a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 121 cajas de mercadería de emergencia, para ir en ayuda de familias en estado de vulnerabilidad de la comuna y que lo requieran, considerando las disposiciones y medidas adoptadas por la alerta sanitaria producida por la propagación a nivel mundial del virus COVID-19, al proveedor supermercado California, RUT: 77.099.908-1, por un monto de \$1.913.771 Iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jamv

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo

Seguridad Pública